C/2024/5141

16.8.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11659 – BNPP CARDIF / NEUFLIZE VIE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5141)

1. El 7 de agosto de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BNP Paribas Cardif S.A. («BNPP Cardif» o «adquirente», Francia), bajo el control de BNP Paribas S.A.

— Neuflize Vie S.A («Neuflize Vie» o «empresa objeto de la operación», Francia), bajo el control conjunto de ABN Amro Bank N.V. y AXA Group.

BNPP Cardif adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Neuflize Vie.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BNPP Cardif diseña, desarrolla y comercializa ofertas de ahorro y previsión para asegurar personas, sus proyectos y sus activos.

— Neuflize Vie es una empresa constituida con arreglo al Derecho francés y se encuentra bajo el control conjunto de ABN Amro Bank N.V. y AXA Group. Neuflize Vie se dedica al suministro de productos de seguro de vida en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11659 - BNPP CARDIF / NEUFLIZE VIE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË